

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. DAVID ATIENZA MARCOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1272/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLOS ALFONSO FERNANDEZ PEREIRA frente a GRUPO DE PARTICIPACIONES INDIVIDUALES, S.L. y D./Dña. VANESA RUIZ SANZ sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

DISPONGO: NO ha lugar a la práctica de las diligencias de prueba interesadas por D./Dña. CARLOS ALFONSO FERNANDEZ PEREIRA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. VANESA RUIZ SANZ y GRUPO DE PARTICIPACIONES INDIVIDUALES, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.642/19)

